**PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, QUE POR MEDIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SALUD (FASSA) SE REALICE EL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINA, LIQUIDACIONES Y FINIQUITOS DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS DE SALUD.**

El Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, FASSA, es el segundo concepto más importante en términos de monto, por el que las entidades federativas reciben recurso del Ramo General 33. En los últimos años el gasto público en salud en México ha representado cerca del 3.0% del Producto Interno Bruto (PIB).

El objetivo del Fondo es el de disminuir las diferencias de los servicios de salud brindados a la población sin seguridad social y preservar tanto la capacidad operativa de las entidades como la equidad del gasto público.

El FASSA es regulado, principalmente, por la Ley de Coordinación Fiscal y no cuenta con reglas de operación específicas. En cuanto a la capacidad operativa, la fórmula del cálculo no está definida en algún otro ordenamiento. Lo que allí aparece son las variables a considerar en la distribución:

* Inventario de infraestructura médica.
* Plantillas de personal.
* Recursos presupuestarios transferidos con cargo al FASSA durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, para cubrir:
	+ gasto en servicios personales,
	+ gastos de operaciones e inversión,
	+ aplicaciones presupuestales por concepto de incrementos salariales
	+ recursos destinados a promover la equidad en los servicios de salud.

La regulación del FASSA no es clara en cuanto a posibilidad de realizar el pago de impuestos nominales, liquidaciones y finiquitos. Ello ha originado un vacío legal en cuanto al cumplimiento de estas obligaciones.

Dicho vacío se ha suplido con el pago de las obligaciones por parte de las entidades federativas en algunos casos y en otros con recurso del propio Fondo, lo que origina observaciones por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Derivado de lo anterior es necesario que Pleno de la CONAGO apruebe como **PUNTO DE ACUERDO SOLICITAR AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, QUE POR MEDIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SALUD (FASSA) SE REALICE EL PAGO DE OBLIGACIONES LABORALES AL 100%; IMPUESTOS SOBRE NÓMINA, LIQUIDACIONES Y FINIQUITOS, ASI COMO LA FORMALIZACIÓN DE LAS PLAZAS LABORALES QUE NO CONTEMPLA LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. ASIMISMO SOLICITAMOS QUE LA PROPORCION DE GASTO DE INFRAESTRUCTURA Y GASTO CORRIENTE PASE DE 60% Y 40% A 50% Y 50%.**

**DE IGUAL MANERA, SE REALIZA UN RESPETUOSO EXHORTO PARA QUE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES DEL SECTOR SALUD, PUEDAN CONTRIBUIR CON EL PAGO DE NÓMINA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.**